

(01/03/2023)

VALIDACION ON LINE

Todas las recetas llevarán validación On Line. Ver guía de validación respectiva.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (2)	Con Manu al Fco.
PMO	40%	60%	SI	NO
Plan Medico Integral	50%	50%	SI	NO
Crónicos Resol 310	70%	30%	SI	NO
	100%	0%		
Hipoglucemiantes Orales (3)	70%	30%	SI	NO
	100%	0%		
Plan Materno Infantil (1)	100%	0%	SI	NO
Anticonceptivos	100%	0%	SI	NO
Receta mixta 70/100	70%	30%	SI	NO
	100%	0%		

- 1) Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- 2) Formulario terapéutico de la Obra Social.
- 3) Tendrán 100% de cobertura los medicamentos con los siguientes principios activos, siempre y cuando estén incluidos en el vademecum: Glibenclamida, Glipizida, Glimpiride, Vildagliptin, Metformina, Gliclazida.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG NOST ICO	RECETA	VALI - DEZ REC.	TRO- QUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENERICO (C)	NO	OFICIAL O PARTICUL AR (A-D)	90 días	SI (B)	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) La receta deberá contener de puño y letra del médico:
 - A-1) Denominación de la Obra Social
 - A-2) Apellido y nombre del afiliado.
 - A-3) DNI del Afiliado.
 - A-4) Detalle de los medicamentos.
 - A-5) Cantidad de medicamentos en números y letras
 - A-6) Fecha prescripción.
 - A-7) Firma y sello profesional.
- B) Si no tuviera troquel, se deberá colocar la sigla "S/T"
- C) Podrá llevar indicación de nombre comercial.
- D) Con cada receta se deberá adjuntar copia del documento no fiscal homologado para uso de obras sociales (copia adicional del ticket fiscal o ticket factura) y si el controlador fiscal que posee la farmacia no esta preparado para imprimir este comprobante, la farmacia deberá usar en este caso papel químico por triplicado a los efectos de cumplimentar este requisito.

Las farmacias que no disponen de impresora fiscales que emita tercer comprobante, solo DEBERAN COLOCAR EN LA RECETA EL NUMERO DE TICKET O COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE LA VENTA DEL MEDICAMENTO RECETADO EN LA RESPECTIVA RECETA.
- E) Colocar en número de receta "999" cuando se trate de recetas particulares.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2
--	---

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (b-c)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2 (a)
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En uno solo de los renglones
- b) A excepción de Crónicos, donde se dispensará lo indicado por el profesional médico.
- c) En anticonceptivos, un envase por receta y por mes por afiliada.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del vademécum.
- b) Insulinas, tiras reactivas, lancetas y agujas. Aún si se encuentran incluidas en vademécum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos y productos incluidos en el vademécum.
- b) En Plan Crónicos: Medicamentos incluidos en el vademécum para las siguientes patologías:
 - b-1) Enfermedades Cardiovasculares y Tratamientos de Prevención primaria o secundaria (Hipertensión Arterial Esencial, Hipertensión Arterial Secundaria, Insuficiencia Cardíaca, Arritmias, Terapéutica Antiagregante, Prevención Primaria, Cardiopatía Isquémica)
 - b-2) Enfermedades Respiratorias (Asma Bronquial, Fibrosis Pulmonar)
 - b-3) Enfermedades Neurológicas (Enfermedad de Parkinson, Epilepsia)
 - b-4) Enfermedades Psiquiátricas (Trastorno Bipolar, Psicosis orgánicas)
 - b-5) Enfermedades Inflamatorias Crónicas y Enfermedades Reumáticas (Gota Crónica)
 - b-6) Enfermedades Oftalmológicas (Glaucoma)
 - b-7) Enfermedades Endócrinas (Hipertiroidismo, Hipotiroidismo, Dislipemias)
- c) En PMI, leches medicamentosas incluidas en el vademécum hasta el tercer mes de vida., HASTA 4 KILOS POR MES.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvada.
 - b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACION

Se acredita con Credencial oficial.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

(01/03/2023)

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación. Se podrán refacturar hasta 60 días de haber recibido la liquidación.

FORMULARIO TERAPEUTICO

Dado que:

- El FORMULARIO TERAPÉUTICO es muy extenso y se encuentra instalado en el sistema de computación del Colegio,
- Hay muchas farmacias que no reciben afiliados de esta obra social porque en su localidad no existen,
- Se pretende eliminar costos de impresión:

Por ello las farmacias que deseen tener una copia del FORMULARIO TERAPÉUTICO deberán solicitarlo al Colegio Farmacéutico de La Pampa dado que el mismo no se enviará a las farmacias en forma rutinaria como el resto de las normas de trabajo.

LISTADO DE HABILITADOS PARA AUTORIZAR

MEDICOS AUDITORES

Los siguientes médicos, son los únicos habilitados para realizar autorizaciones: Dr. Cesar PEREZ – MN 66246; Dr. Juan Carlos MAZZÚ – MN 72106; Dr. Ricardo RODRIGUEZ – MN 70092; Dr. Edgardo RIVAS – MN 75831; Dr. Ariel SARLO – MN 73781; Dra. Inmaculada LARREA LEON – MN 61875; Dra. Paula Cristina CASTELLANO – MN 107038; Dr. Carlos A. AGUIRRE LUZI – MN 103408; Dr. Jorge WEINGAST – MN 35113; Dra. María Lidia ASME – MN 60824; Dra. Natalia

CIPOLLONE – MN 105869; Dr. Alejandro DALH – MN 79398; Dr. Gustavo HERRERA – MN 73957; Dra. Gabriela MAGENTA – MN 101080; Dra. Claudia CITTERIO – MN 62383.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las siguientes personas son las únicas habilitadas, aparte de los médicos auditores para efectuar autorizaciones de recetas:

LIC MIRTA FERMANDEZ / JEFA ADMINISTRATIVA / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA

ELIDA LEONE / JEFA DE ADMISION EGRESOS Y ARCHIVOS / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA

SUSANA MOSQUERA / COORDINACION / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA

DIEGO CORSO / COORDINACIÓN / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA.

YAMILA ALVEZ / COORDINACIÓN / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA.

CAROLINA CHERTKOV / COORDINACIÓN / SANATORIO SAN CAYETANO / OSMATA.

JULIO CESAR GOMEZ / SECRETARIA DE ACCION SOCIAL / OSMATA.

PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN

Las recetas deberán presentarse tal cual se indica en la guía de validación respectiva.